



Buenos Aires, 12 de agosto de 2014

Res. OAyF N° 259/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 142/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Insumos Sanitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones dio inicio al Expediente del visto con el objeto de impulsar un procedimiento tendiente a la adquisición de insumos sanitarios (fs. 1).

Que la aludida Dirección elaboró el cuadro de presupuesto que obra a fojas 9 con la información respecto del stock actualmente existente de insumos sanitarios brindada por la Oficina de Recepción y Custodia mediante correos electrónicos agregados a fojas 4/8. Por los mismos, la Oficina de Recepción y Custodia sugirió la inclusión de la provisión e instalación de dispensadores de alcohol en gel en las instalaciones sanitarias de todos los inmuebles dependientes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge del Cuadro de Presupuesto, el monto estimado para la adquisición de papel en toallas para manos, de papel higiénico, de jabón líquido, de alcohol en gel y la instalación en comodato de cestos de residuos y dispensadores en comodato es de un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos con 80/100 (\$1.747.863,80), IVA incluido (fs. 9). En tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública N° 17/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra diferida, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 41 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 10). Asimismo, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 11/17), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 18/22) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 23). Por otra parte, la aludida Dirección agregó el Listado de Empresas a Invitar, integrado con aquellas firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los rubros N° 801 y 802, a la vez que indicó que corresponderá asimismo invitar a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la adjudicataria de la Licitación Pública N° 17/2013 (fs. 24/29).

Que posteriormente, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 241/07 2014 (fs. 30/31).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera le solicitó a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que en su carácter de área técnica se expida respecto del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares agregado a fojas 18/22 (fs. 34). En respuesta, la Oficina de Mantenimiento, a través de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores manifestó que *"...considera correctas las cantidades y las especificaciones técnicas referidas a gramajes y tamaños"*. Luego, añadió que *"sugiere solamente, de ser posible, agregar en el punto 5, renglón 4 (relacionado al alcohol en gel) poner que el porcentaje sea de 62/70 de graduación alcohólica para que cubra la función antibacterial y no produzca irritaciones en la piel"* (fs. 36).

Que en ese estado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5841/2014 y luego de realizar una reseña de lo actuado destacó que no encuentra objeciones jurídicas al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra agregado a fojas 18/22. Luego, concluyó que es opinión de esa Dirección *"...que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente"* (fs. 43/44).

Que puesto a resolver, en atención a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 17/2014 de etapa única bajo la modalidad de compra diferida que tiene por objeto la adquisición de insumos sanitarios y la instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos, para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprobará como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos con 80/100 (\$1.747.863,80), IVA incluido, junto con el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 17/2014 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 17/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 17/2014 de etapa única bajo la modalidad de compra diferida que tiene por objeto la adquisición de insumos sanitarios y la instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos, para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra el presente acto, con un presupuesto oficial de un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos con 80/100 (\$1.747.863,80), IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 17/2014 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 17/2014 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

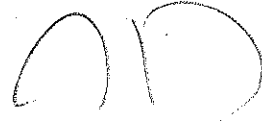
Artículo 5º: Establézcase el 27 de agosto de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 03 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 17/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

AD

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para su cumplimentación.

Res. OAyF N° 259/2014



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



**LICITACION PÚBLICA N° 17/2014 (RES. -----)**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS SANITARIOS  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
  - 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
  - 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
  - 4. PLIEGOS**
  - 5. RENGLONES A COTIZAR**
  - 6. DISPENSADORES EN COMODATO**
  - 7. MUESTRAS**
  - 8. VISITA**
  - 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
  - 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
  - 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
  - 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
  - 13. ADJUDICACION**
  - 14. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA**
  - 15. LUGARES DE ENTREGA**
  - 16. FORMA DE PAGO**
  - 17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
  - 18. APERTURA DE LAS OFERTAS**
  - 19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. CHARLA INFORMATIVA.**
- ANEXO A: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ND

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar, para la presente contratación, las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 y sus modificatorias.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 17/2014 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de Compra Diferida y tiene por objeto la adquisición de insumos sanitarios y la instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos, para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación, asciende a la suma total de **Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 80/100 (\$ 1.747.863,80) IVA incluido.**

### 4. PLIEGOS

Solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta conforme el Art. 102 de la Ley 2095, reglamentada por la Resolución CM N° 1/2014.

### 5. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Dos Millones Ciento Veinticuatro Mil (2.124.000) metros de papel en toallas descartable para manos, de 22cm de extensión cada toalla por 19 cm de ancho (tolerancia de medidas de las toallas: +/-15%); en bobinas con una extensión de 150 a 300 metros (tolerancia: +5%). Gramaje de la hoja: 40 gr/m2 mínimo (tolerancia -10%).

**Renglón 2:** Tres Millones Cuatrocientos Mil (3.400.000) metros de papel higiénico de 10 cm de ancho (tolerancia +/- 10%), en rollos con una extensión de 100 a 200 metros (tolerancia +5%). Color blanco. Gramaje: 19 gr/m2 mínimo (tolerancia -10%).

**Renglón 3:** Tres Mil Seiscientos Ochenta (3.680) litros de jabón líquido para manos en sachets de 800 a 1000 ml cada uno. Aprobado por ANMAT.

**Renglón 4:** Un Mil Ochocientos Cuarenta (1.840) litros de alcohol en gel en sachets de 800 a 1000 ml cada uno. Graduación alcohólica de 62/70. Aprobado por ANMAT.



**Nota:** Se aclara que para todos los renglones el adjudicatario deberá entregar un número entero de cantidades de bobinas/rollos/sachets; de manera que siempre deberá proveer la cantidad mínima de metros/litros requeridos en cada renglón, mientras que el redondeo (producto de la diferencia entre metros/litros requeridos y bobinas/rollos/sachets a entregar) se hará para arriba y sin cargo para este Consejo.

## 6. DISPENSADORES EN COMODATO

La cotización de los insumos requeridos en el Punto 5 del presente Pliego debe incluir la **provisión, instalación y mantenimiento de dispensadores y cestos de residuos en carácter de comodato**, por un plazo de hasta dieciocho (18) meses.

Los dispensadores y los cestos de residuos deberán ser de primera calidad, irrompibles, permitiendo, en su caso, visualizar la falta del bien adquirido.

**6.1 Renglón 1:** Se deberán instalar hasta cuatrocientos (400) dispensadores en carácter de comodato que permitan la **extracción de una toalla por vez, sin palanca y con corte semiautomático o automático**; con llave de seguridad. Se deberán instalar en carácter de comodato, la cantidad de hasta cuatrocientos (400) **cestos de residuos de plástico para papel**, de al menos 30 x 30 x 30 cm.

**6.2 Renglón 2:** Se deberán instalar hasta quinientos cincuenta (550) dispensadores. Cada dispenser deberá permitir una **carga de dos rollos**; con llave de seguridad.

**6.3 Renglón 3:** Se deberán instalar hasta cuatrocientos (400) dispensadores para jabón líquido.

**6.4 Renglón 4:** Se deberán instalar hasta cuatrocientos (400) dispensadores para alcohol en gel.

## 7. MUESTRAS

El Consejo de la Magistratura de la CABA podrá requerir en cualquier momento del procedimiento licitatorio que el oferente presente muestras de los bienes ofertados, a fin de corroborar la calidad de los mismos.

En el caso de ser **requeridas**, el oferente deberá entregar las muestras solicitadas dentro de los siete (7) días corridos a partir del requerimiento efectuado, indicando en las mismas de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, a fin de apreciar la calidad de los mismos (Art. 102 Inc. c, del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014).

**En caso de efectuarse el requerimiento, la no presentación de las muestras será causal de rechazo de la oferta, conforme lo normado por el Artículo 104°, apartado d) de la Ley N° 2095.**

## 8. VISITA

Los oferentes podrán efectuar visitas a los edificios en los que serán ubicados los dispensadores y los cestos para residuos, con el fin de tomar conocimiento de los lugares y condiciones en que deberán ser realizadas las distintas instalaciones.

Los oferentes podrán comunicarse con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, al teléfono al teléfono 4014-2866/67 a fin de coordinar las visitas a los inmuebles.

## **9. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos y presentarse por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, conforme la **planilla de cotización** que como **Anexo A** forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.

El precio cotizado deberá incluir todos los costos y gastos que devengue el servicio.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones parciales.

## **10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14.1°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

## **12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los insumos ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## **13. ADJUDICACION**

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes y prestaciones solicitadas; caso contrario, la oferta será desestimada.





## 14. FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA

### 14.1. Instalación de los Dispensadores

Al inicio de la contratación el Consejo de la Magistratura informará la cantidad y lugares de instalación de los dispensadores y los costos de residuos a proveer en comodato, los que deberán ser instalados dentro de los quince (15) días hábiles de recibida dicha notificación. Los días y horarios de instalación se deberán convenir previamente con personal de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores del Consejo de la Magistratura.

### 14.2. Entrega de los Bienes Adjudicados

La provisión de los bienes adjudicados se efectuará mediante dos entregas parciales, conforme el siguiente esquema.

Los días y horario de entrega se deberán convenir previamente con el personal del Consejo de la Magistratura.

La **primera** entrega se efectuará dentro de los quince días (15) contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

La **segunda** entrega deberá efectuarse a los seis (6) meses, contados a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva de la primera entrega.

#### Cantidades por entrega:

**Primera entrega**, el 60 % del total de los bienes adjudicados.

**Segunda entrega**, el 40 % del total de los bienes adjudicados.

## 15. LUGARES DE ENTREGA

Los insumos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

## 16. FORMA DE PAGO

La forma de pago se producirá conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No obstante el esquema de entrega diferida del Pto. 14, se efectuará, un único pago por la totalidad de los bienes requeridos. A tal efecto luego de la 1° entrega y verificada la instalación de la totalidad de los dispensers requeridos, se procederá a confeccionar un Parte de Recepción Definitiva por la totalidad de los insumos. El 40 % de los insumos correspondientes a la 2° entrega, quedará en poder de la adjudicataria en carácter de depositaria, hasta la fecha contemplada para la misma.

## 17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12 horas del día 03 de septiembre de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 17/2014- Expediente CM N° DCC-142/14-0".

## 18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **03 de septiembre de 2014** a las **12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2014.**

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día **25 de agosto de 2014** a las **16:00 horas** una charla informativa para los interesados.



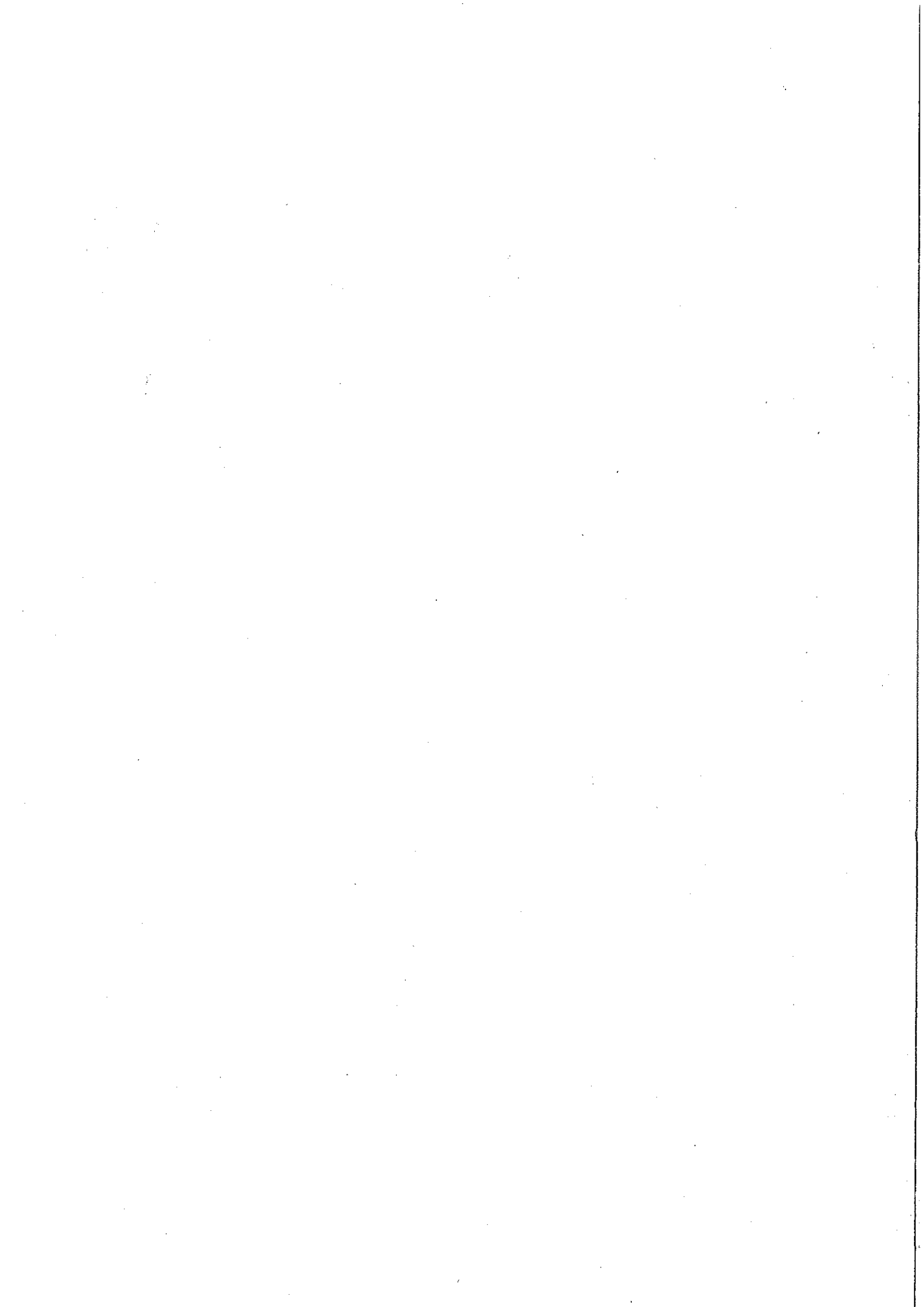
ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS SANITARIOS

REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD METROS / LITROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO, TOTAL
1	Metros de papel en toallas descartables para manos en bobinas e instalación de hasta 400 dispensadores y cestos de residuo en comodato.	2.124.000		
2	Metros de papel higiénico en rollos, color blanco e instalación de hasta 550 dispensadores en comodato.	3.400.000		
3	Litros de jabón líquido para manos por sachet e instalación de hasta 400 dispensadores en comodato.	3.680		
4	Litros de alcohol en Gel en sachets e instalación de hasta 400 dispensadores en comodato.	1.840		
<b>OFERTA TOTAL:</b>				

20





## MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN O.A. y F. N° /2014

### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA** **Dirección de Compras y Contrataciones**

Adquisición de Insumos Sanitarios

Expediente CM N° DCC-142/14-0  
Licitación Pública N° 17/2014

**Objeto:** Adquisición de insumos sanitarios e instalación de dispensadores y cestos en comodato, para uso en los edificios del Poder Judicial.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Reunión informativa:** La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 25 de agosto de 2014 a las 16:00 horas una charla informativa para los interesados en Av. Julio A Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12 horas del día 03 de septiembre de 2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 03 de septiembre de 2014, a las 12 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A Roca 530 piso 8, Ciudad de Buenos Aires.

**Ctdor. Horacio Lertora**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

